

Información de Trámite

Nombre Trámite	RESPUESTA A CONSULTA DE USO DE SUELO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite al ciudadano conocer si en un terreno o ubicación específica está permitido desarrollar una actividad comercial, industrial u otro tipo de uso, de acuerdo con la normativa vigente de uso y ocupación del suelo del cantón. La respuesta técnica emitida sirve como referencia para garantizar que la actividad solicitada sea compatible con la planificación territorial.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son los ciudadanos que pueden ser personas naturales y jurídicas y que desean conocer si es factible no desarrollar una actividad comercial, industrial o de otro tipo de uso dentro de un terreno o ubicación específica del cantón. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Respuesta a Consulta de Uso de Suelo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando la Consulta de Uso de Suelo, en el que debe constar correo electrónico y teléfono. • Cédula de identidad del solicitante. • Datos de las coordenadas georreferenciadas - ubicación del predio (solo en caso de predio rural). • Copia del pago del impuesto predial del año en curso.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos.
- Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención.
- Emite la Respuesta de Consulta de Uso de Suelo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO](#). Art. 9, 11, 12, 14, 27, 30.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 5, 54, 55, 57, 60, 300, 304, 332.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 3, 14, 27, 31, 95, 100, 226, 227, 238, 240, 241, 264, 275, 276, 279, 280, 415.
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS](#). Art. 9, 12, 13, 15, 29, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51.
- [Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales](#). Art. 2, 4, 6.
- [Reglamento de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales](#). Art. 6, 7, 8, 9, 10.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karla Maria Vera Gonzalez
Correo Electrónico: karla.vera@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	22	0	0
2026	08	0	4	0	0
2026	07	0	11	0	0
2026	06	0	39	0	0
2026	05		10	0	
2026	04		10	0	
2026	03		5	0	
2026	02		6	0	
2026	01		8	0	
2025	12		8	0	
2025	11		6	0	
2025	10		4	0	
2025	09		12	0	
2025	08		12	0	
2025	07		8	0	
2025	06		22	0	
2025	05		18	0	
2025	04		11	0	
2025	03		4	0	
2025	02		5	0	
2025	01		17	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARTURO FABIAN
VELASQUEZ CEDENO**